

PROYECTO DE PLIEGO



LICITACIÓN PÚBLICA 102 DE 2010

CONCURSO DE MÉRITOS

CONTRATAR LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, ELECTRICOS Y ESPECIALES, HIDROSANITARIOS, ESTUDIOS DE SUELOS, CANTIDADES DE OBRA, PRESUPUESTO DE CONSTRUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO MENCIONADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE RESTAURANTE, CAFETERÍA Y SALÓN DE JUEGOS DE ESTUDIANTES PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA SEDE CENTRAL TUNJA

**RECTORIA
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
TUNJA, JUNIO DE 2009**

CRONOGRAMA

Publicación del Proyecto de pliego:	El día 10 de junio de 2010. En la página web: www.uptc.edu.co
Observaciones al Proyecto Pliego:	Hasta el día 15 de junio de 2010, a las 5:00 P.M. En la Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativo). Tunja.
Publicación del pliego definitivo:	El día 17 de junio de 2010. En la página web: www.uptc.edu.co
Visita Obligatoria de verificación:	El día 18 de junio de 2010, a las 10:45 A.M. En la Oficina de Planeación de la Universidad. Piso 5. Edificio Administrativo. Tunja.
Observaciones y Aclaraciones al Pliego:	El día 18 de junio de 2010 hasta las 5:30 P.M. radicadas en la Dirección Administrativa y Financiera.
Respuestas a las Observaciones al Pliego:	El día 22 de junio de 2010. En la página web: www.uptc.edu.co
Entrega de Propuestas:	El día 24 de junio de 2010 hasta las 10:00 a.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativo).
Evaluación de proponentes:	Hasta el 28 de Junio de 2010.
Publicación de resultados:	29 de Junio de 2010. En la página web: www.uptc.edu.co .
Plazo para subsanar documentos jurídicos:	30 de Junio de 2010 hasta las 5:00 P.M. radicadas en la Oficina de la Dirección Administrativa y Financiera. Edificio Administrativo. Piso 3.
Observaciones a los resultados:	30 de Junio de 2010 hasta las 5:00 P.M. radicadas en la Oficina de la Dirección Administrativa y Financiera. Edificio Administrativo. Piso 3.
Respuesta a las observaciones a los	01 de julio de 2010. En la página web: www.uptc.edu.co .
Resultados finales y recomendación de adjudicación:	06 de julio de 2010.
Adjudicación:	08 de julio de 2010.
Inicio del Contrato:	Una vez legalizado el Contrato

Nota: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente Licitación Pública No. 102 de 2010, será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

**LICITACIÓN PÚBLICA No. 102
CONCURSO DE MÉRITOS**

PROYECTO PLIEGO

TITULO PRIMERO.- CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

CAPITULO PRIMERO.- REGIMEN JURIDICO DEL PROCESO DE SELECCION

1.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

Mediante el presente proceso de selección, LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, requiere contratar la siguiente consultoría: **“CONTRATAR LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, ELECTRICOS Y ESPECIALES, HIDROSANITARIOS, ESTUDIOS DE SUELOS, CANTIDADES DE OBRA, PRESUPUESTO DE CONSTRUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO MENCIONADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE RESTAURANTE, CAFETERÍA Y SALÓN DE JUEGOS DE ESTUDIANTES PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA SEDE CENTRAL TUNJA.”** en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en el Acuerdo 037 del 2001.

1.2. REGIMEN JURIDICO

2. CONDICIONES GENERALES:

La **LICITACIÓN PÚBLICA No. 0102 de 2010** y el contrato que se firme en desarrollo de la misma están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001.

La Ley 996 de 2005 prevé restricciones a la contratación pública durante los cuatro meses anteriores a la elección presidencial y señala así mismo las excepciones a la misma, para el caso cabe resaltar lo expuesto por la Sala de Consulta y Servicios Civil del Consejo de Estado, mediante concepto 1715 de 2006 que dio alcance al artículo 33 de la norma en cita, expresando: “los destinatarios de la prohibición en éste establecida son “ la totalidad de los entes del estado, sin que resulten relevantes sus régimen jurídico, forma de organización o naturaleza, su pertenencia a una u otra rama del poder público o su autonomía” y que “ Para los efectos de la Ley de Garantías y dada su finalidad, el enunciado “ contratación directa” es sinónimo de cualquier sistema diferente de la licitación pública, y no del procedimiento especial regulado por la ley 80 de 1993”. Que en virtud de ello la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, adelantará el presente proceso a través de la modalidad de Licitación Pública.

Para efectos de la publicidad de esta Licitación Pública, la UPTC publicará el pliego de condiciones en su portal www.uptc.edu.co link contratación, link licitaciones públicas y además se difundirá a través de la emisora de la misma institución F.M Universitaria 104.1., atendiendo lo señalado en su oportunidad por el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil en el concepto 1738, el cual en su parte pertinente señala “... ante la prohibición establecida en la Ley 996 de 2005, las entidades del estado deben publicar los avisos que exijan las normas vigentes para los procesos de licitación, a través de otros medios de similar difusión a los diarios de amplia circulación, cuando para ello sea necesario hacer contratación directa.

Con la sola presentación de la propuesta el proponente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 037 de 2001.

El número mínimo de PROPUESTAS es de dos (2) para adelantar el proceso de adjudicación. (Artículo 33 del acuerdo 037 de 2001).

Con la presentación de la propuesta se entiende que EL PROPONENTE manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y en la Ley.

La Consultoría y el contrato que se firme en desarrollo del mismo, están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título III de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001.

Con la sola presentación de la propuesta el oferente declarará expresamente que no está impedido para contratar con la Universidad de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 037 de 2001.

Podrán participar las personas naturales o jurídicas que cumplan con las exigencias establecidas por la Universidad, **a excepción de aquellas que se encuentren impedidas para contratar por haber incumplido contratos anteriores con la Universidad.**

En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal.

El número mínimo de PROPUESTAS, para que haya pluralidad, es de dos (2). (art 33 del acuerdo 037 de 2001).

Se les recuerda a los proponentes que el artículo 14 del acuerdo 037 de 2001 establece dentro del Régimen de Inhabilidades entre otras, que deben ser igualmente observadas: **“Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes, y quienes se encuentren hasta dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma Consultoría”.**

CAPITULO SEGUNDO.- INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN.

2.1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

- a. Análisis de Conveniencia, Justificación y Necesidad
- b. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- c. Pliego de Condiciones
- d. Planos y Proyecto

2.2 PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto de **TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$33.419.600.00) M/LEGAL** según Certificado de Disponibilidad No. 1424 del 28 de Mayo de 2010.

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

2.3. PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones se publicará en la página web institucional www.uptc.edu.co.

**TITULO SEGUNDO.- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y EVALUACION DE
LOS REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO, TECNICO Y FINANCIERO.**

CAPITULO PRIMERO. PROCESO DE SELECCIÓN

1.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Los interesados presentaran en dos (02) sobres sellados sus propuestas, en los parámetros señalados en el Pliego de Condiciones. Uno de los sobres contendrá la siguiente información:

1.2. DOCUMENTACIÓN JURIDICO – FINANCIERA

El oferente deberá incorporar los siguientes documentos al sobre el cual deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

a. ORIGINAL ANEXO 01 de la Carta de Presentación de oferta, suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la empresa participante (Ver Anexo 1).

b. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.

c. FOTOCOPIA del Certificado de Antecedentes Judiciales vigente (Aplica para personas naturales).

d. ORIGINAL de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal, Si es persona natural, la certificación la suscribirá directamente el proponente.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

e. ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
AFIANZADO:	El oferente
VIGENCIA:	Hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.
VALOR ASEGURADO:	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para este CONSULTORIA.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente CONSULTORIA.

f. FOTOCOPIA legible de la Cédula de Ciudadanía del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas

g. Fotocopia del Registro Único de proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha límite de entrega de cotizaciones y/o propuestas, el proponente deberá estar inscrito en la Actividad 2, Especialidad 03, Grupos N° 06 Y 07. CON UNA CALIFICACION EN EXPERIENCIA NO INFERIOR A 300 PUNTOS Y UNA CAPACIDAD DE CONTRATACION RESIDUAL "Kr" NO INFERIOR A 500 SMMLV.

h. Balance General y Estado de Resultados con corte a DICIEMBRE 31 de **2009**, los cuales deberán ser suscritos por contador o revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, allegando copia de la respectiva tarjeta profesional.

i. FOTOCOPIA de la Tarjeta profesional del Arquitecto y/o Ingeniero Civil que presente la propuesta o en su defecto que avale la propuesta presentada.

j. Documento de conformación del consorcio o unión temporal, si es el caso, donde indiquen los integrantes, los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes, en la oferta y en la ejecución del contrato, y el monto de la responsabilidad de cada uno.

k. CERTIFICACION DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC

Presentación del certificado de evaluación interna si ha sido proveedor de la UPTC, si esta evaluación ha sido inferior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02 donde indique que el OFERTANTE no garantiza la oportunidad y confiabilidad en la prestación del servicio a ofertar se considerará el proponente como no admisible para prestación del servicio a cotizar.

LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR No. 005 de 2008 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, VERIFICARA EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES, QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRE REPORTADO EN DICHO BOLETIN. POR LO TANTO ES DEBER DE LA UNIVERSIDAD VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN.

Todos los documentos anteriormente enumerados son SUBSANABLES. Para tal efecto, la Universidad ha establecido en el cronograma del presente pliego.

1.3 El otro sobre contendrá la siguiente información:

a. INFORMACIÓN TECNICA

b. PROPUESTA ECONÓMICA En medio físico y magnético.

1.4. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deben entregarse en la Oficina de la Dirección Administrativa de la UPTC, ubicada en el tercer piso del Edificio Administrativo, escritas a máquina o

computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original, debidamente cerrado con el número del Consultoría, Razón social del oferente y su Dirección, según cronograma.

Las diligencias de entrega de propuestas se llevarán a cabo el día en la fecha y hora establecidas en el cronograma de este pliego, mediante acto público, para lo cual se levantará el acta de cierre que suscribirán los asistentes.

Las propuestas deberán ser depositadas en una urna diseñada especialmente por la Universidad, ubicada en la Dirección Administrativa, Edificio Administrativo, 3er. piso, Tunja.

CAPITULO SEGUNDO.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1. FACTORES Y PUNTAJES DE LA EVALUACIÓN

Una vez efectuada la apertura de los sobres, la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad, procederá a realizar el análisis **Jurídico y financiero y técnico económicos** de los documentos que lo integran, con el fin de determinar, acorde con el Acuerdo 037 de 2001 y las reglas previstas en el presente pliego de condiciones, cuales propuestas son **ADMISIBLES**.

FACTORES	PUNTAJES
ESTUDIO JURÍDICO	ADMISIBLE Y NO ADMISIBLE
ESTUDIO FINANCIERO	ADMISIBLE Y NO ADMISIBLE
ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO	
Experiencia	40 puntos
Precio	60 puntos

1.1 Estudio jurídico: Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas **NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE** las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.

1.2 Capacidad Financiera: Con base en la información contable exigida en el numeral 1.2 literal h de presente pliego, se evaluarán los índices de Capital de Trabajo y Patrimonio:

a) CAPITAL DE TRABAJO (Admisible/No Admisible).

Se calcula como la diferencia entre el Activo corriente menos el Pasivo corriente. La UPTC, establece que el Proponente deberá tener un “Capital de trabajo” mínimo óptimo, lo que permitirá eventualmente cumplir con obligaciones financieras propias de su organización y las que deriven de la ejecución de los suministros.

CAPITAL DE TRABAJO

MENOR O IGUAL A	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

b) LIQUIDEZ (Admisible/No Admisible)

Se obtiene de dividir Activo Corriente / Pasivo Corriente

INDICE DE LIQUIDEZ

MENOR O IGUAL A	1.5	No admisible
MAYOR DE	1.5	Admisible

c) ENDEUDAMIENTO: (Admisible/No admisible)

Se obtiene de dividir el Pasivo Total en el Activo Total

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

MAYOR DE	50 %	No Admisible
MENOR O IGUAL	50 %	Admisible

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes mínimos de los indicadores mencionados en la anterior tabla.

Los resultados de la calificación serán publicados en la cartelera de la Dirección Administrativa y Financiera de la UPTC en las fechas previstas en el cronograma. Los oferentes tendrán un (1) día hábil para presentar las observaciones que consideren pertinentes, de forma escrita, y radicadas únicamente en la Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativo, sede central Tunja, UPTC, según cronograma.

1.3 EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

1.3.1 EXPERIENCIA: 40 PUNTOS

Para su calificación, se tendrán en cuenta los siguientes factores y en los siguientes valores y porcentajes:

La evaluación se realizará de conformidad con las siguientes reglas:

- La UPTC comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación, realice la UPTC, deberán ser presentadas por escrito por el proponente dentro del término que le determine la entidad.
- Si al comparar la información presentada en el ANEXO No. 2 con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.
- Se entenderá que el ofrecimiento relacionado con los contratos esta dado con la documentación anexa a la propuesta, que soporta el Formulario de experiencia específica (Anexo No.2). A continuación se presenta la información que deberá ser acreditada para que la(s) certificación(es) sean tenida(s) en cuenta dentro de la evaluación de experiencia:

La evaluación se realizará de conformidad con las siguientes reglas:

1. El proponente, deberá ser Arquitecto o Ingeniero Civil y deberá estar calificado y clasificado, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, como:

ACTIVIDAD **02** CONSULTOR; ESPECIALIDAD **03** SOCIAL, GRUPO **06** INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, GRUPO **07** PLANTACIÓN ARQUITECTÓNICA DE CONJUNTOS EDUCACIONALES ESPECIALIDAD **08** DESARROLLO URBANO GRUPO **08** DISEÑO ARQUITECTÓNICO.

CON UNA CALIFICACION EN EXPERIENCIA NO INFERIOR A 150 PUNTOS Y UNA CAPACIDAD DE CONTRATACION RESIDUAL "Kr" NO INFERIOR A 2500 SMMLV.

Para lo cual deberá adjuntar a la propuesta copia del Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio.

2. La UPTC comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación, realice la UPTC, deberán ser presentadas por escrito por el proponente dentro del término que le determine la entidad.
3. Si al comparar la información presentada en el **ANEXO No. 3** con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.
4. Se entenderá que el ofrecimiento relacionado con los contratos esta dado con la documentación anexa a la propuesta, que soporta el Formulario de experiencia específica (Anexo No.3). A continuación se presenta la información que deberá ser presentada para que las certificaciones sean tenidas en cuenta dentro de la evaluación de experiencia:

Actas de recibo final y/o certificación de ejecución de contratos similares al objeto de la presente invitación en diseño.

A partir de los documentos soportes del Formulario de Experiencia Específica (**Anexo No.3**) se evaluarán las Actas de los contratos cuyo objeto haya sido Actividades de Diseño de Edificaciones, que contengan el diseño arquitectónico (plantas, cortes, fachadas e implantación), estructural, eléctricos y especiales, hidrosanitarios y estudios de suelos, cuya área y/o sumatoria de áreas sea superior a Dos mil quinientos metros cuadrados.

Cuando el nombre del objeto del contrato no incluya explícitamente lo mencionado anteriormente, se analizará la actividad de cada uno de los ítem dentro del Acta de recibo final, para determinar si son similares a los de la obra a ejecutar y si se tienen en cuenta como soporte.

Si los Contratos corresponden a diseños ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión temporal, el valor facturado por concepto de diseño ejecutado a considerar será igual al valor total facturado del diseño, multiplicada por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Se elabora luego el cuadro resumen de puntajes, sumando los valores para cada uno de los Proponentes, con lo cual se obtiene un **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** ordenado de mayor a menor.

En caso de que se presente igualdad en la puntuación total, y conforme con el Acuerdo No. 037 del 30 de Julio del 2001, Estatuto General de Contratación de la UPTC, capítulo V, Artículo 37, "en igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca mejor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas, y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores".

La propuesta se evaluara de la siguiente manera:

El puntaje total será de 100 puntos distribuidos así:

50 puntos por concepto de experiencia y 50 puntos por precio.

Se asignarán los 50 puntos al proponente que certifique 2500 o más metros cuadrados de diseño de edificaciones con estudios y diseños arquitectónicos (plantas, cortes, fachadas implantación y cuadro de áreas), estructurales, eléctricos y especiales, hidrosanitarios, estudios de suelos, cantidades de obra, presupuesto y programación; 25 puntos al proponente que certifique entre 1250 y 2500 metros cuadrados de diseño de edificación.

Se asignarán los 50 puntos al proponente que ofrezca un menor valor cumpliendo lo estipulado en la NSR 98. Los demás proponentes recibirán 5 puntos menos, en orden descendente de acuerdo con el valor propuesto.

1.3.1.1 PRECIO: 60 Puntos. universidad concederá los 60 puntos a aquel proponente que presente la oferta de menor valor y a los demás proponentes se les asignara puntaje según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{MENOR PRECIO X 60}}{\text{VALOR DE LA OFERTA}}$$

1.3.2. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a entregar a entera satisfacción de LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, la totalidad de las obras objeto de la presente licitación, será de **cuarenta y cinco (45) días calendario**, contados a partir de la fecha de aprobación de las pólizas y suscripción del acta de inicio. El incumplimiento en la entrega se multará con el 1% diario del valor del contrato.

CAPITULO TERCERO. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

1. ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Se eliminarán las propuestas en los siguientes casos:

- 3.1. La falta de veracidad en los documentos presentados.
- 3.2. Cuando la misma persona natural o jurídica, de manera directa o indirecta, aparezca interesada en varias propuestas para la misma Consultoría.
- 3.3. Cuando la propuesta presente enmendaduras, borrones o tachones que alteren sustancialmente la claridad de la oferta y ésta no se hubiese salvado con respectiva nota y firma del proponente.

PARÁGRAFO 1.- Una vez entregada la propuesta, a ningún oferente se le permitirá modificar su oferta, pero la Universidad podrá solicitar aclaraciones a los participantes, siempre y cuando no implique violación del contenido esencial de ella.

PARÁGRAFO 2.- Cuando una oferta sea eliminada por cualquiera de los puntos mencionados, la Universidad se abstendrá de estudiarla.

2. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente Consultoría se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá:

- α) El cumplimiento de los requisitos precontractuales señalados en el Capítulo III del Acuerdo 037 de 2001.
- β) La constitución y aprobación de las garantías.
- γ) La publicación en el diario único de contratación.
- δ) La existencia del Registro Presupuestal de Compromisos

Los contratos de la Universidad son *intuitio personae*, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

3. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el Acuerdo 037 de 2001, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

TITULO TERCERO.- CONDICIONES ESPECÍFICAS DE CONTRATACIÓN CONSULTORIA

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

1.1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

DISEÑO ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, ELÉCTRICOS Y ESPECIALES, HIDROSANITARIOS, MECANICA, GAS, CANTIDADES DE OBRA, PRESUPUESTO DE CONSTRUCCION Y PROGRAMACION DE OBRA DEL PROYECTO Y ESTUDIO DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE RESTAURANTE, CAFETERIA Y SALON DE JUEGOS DE ESTUDIANTES PARA LA UNIVERSIDAD PEDOGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA SECCIONAL TUNJA – BOYACA.

1.2.1 PLANOS Y ESPECIFICACIONES.

LOS PLANOS DE LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, ELÉCTRICOS Y ESPECIALES, HIDROSANITARIOS, MECANICA, GAS, CANTIDADES DE OBRA, PRESUPUESTO DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO Y ESTUDIO DE SUELOS SERÁN ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA, PRESENTADOS EN MEDIO IMPRESO PAPEL (3 COPIAS) Y UNA COPIA EN MEDIO MAGNÉTICO EN AUTOCAD VERSIÓN 2004.

Las cotas y dimensiones indicadas en los planos tendrán prelación sobre las determinadas a escala. Donde falten cotas o dimensiones o haya alguna duda sobre estos puntos, el Contratista deberá verificar en campo, e informar a Interventoría lo correspondiente.

1.2.3 PROGRAMA DE EJECUCIONES E INVERSIONES

LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA tiene programado los trabajos, objeto de la presente invitación en un plazo de CUARENTA Y CINCO **(45) DÍAS CALENDARIO.**

El adjudicatario deberá presentar al Interventor, un cronograma detallado de la ejecución de los diseños, que incluya todas las actividades correspondientes a los trabajos a realizar.

El programa debe presentarse en forma coherente con rendimientos factibles, con el fin de que la ejecución se pueda desarrollar sin demoras y atrasos. Estas conllevarán la aplicación de las sanciones previstas en el contrato.

1.2.4 SUMINISTRO DE DATOS AL INTERVENTOR

EL CONTRATISTA deberá suministrar al interventor, cuando éste lo requiera, información completa y correcta sobre la cantidad de personal empleado en cada subdivisión del trabajo, salario o sueldo y sus afiliaciones a los sistemas pensionales, de salud y riesgos profesionales.

1.2.5 ENTREGA Y RECIBO DE LOS DISEÑOS

EL CONTRATISTA avisará, con antelación mínima a diez (10) días calendario, la fecha en que se propone hacer la entrega provisional de los diseños a LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA y este por medio del interventor dará aprobación a los mismos, si es del caso, o hará las observaciones necesarias para que EL CONTRATISTA entregue los diseños a entera satisfacción de LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA. Mientras EL CONTRATISTA no haya terminado los diseños o no haya ejecutado las correcciones y/o modificaciones ordenadas, no habrá recibo oficial del objeto del contrato.

La entrega definitiva de los diseños se hará constar en un acta final que firmarán EL CONTRATISTA y el interventor.

2. CONDICIONES ESPECÍFICAS

Dentro de la presente invitación, LOS PROPONENTES deben considerar en sus ofertas los siguientes aspectos, que no exoneran de responsabilidad al contratista, quien se considera profesionalmente idóneo, competente y con los medios técnicos y humanos adecuados para realizar su labor:

EL CONTRATISTA entregará con el Diseño definitivo, el respectivo presupuesto final de ejecución de las obras de construcción de la edificación planteada, análisis de precios unitarios y el cuadro de especificaciones técnicas detallado de cada una de las actividades incluidas en dicho presupuesto.

EL CONTRATISTA deberá entregar en la propuesta arquitectónica los renders del proyecto en planos y medio magnético.

2.1 PLANOS.

El Contratista deberá proporcionar planos que contengan lo siguiente:

1. Planos generales de diseño arquitectónico
 - Definiciones previas: Esquema básico, Anteproyecto y Proyecto
 - Planos generales de diseño arquitectónico destinados a la obtención de permisos y licencias
 - Planos generales de diseño arquitectónico destinados a la coordinación y desarrollo de los estudios técnicos complementarios.
2. Planos de localización (Levantamiento topográfico)
 - 2.1 Plantas arquitectónicas
 - 2.2 Plantas de cubiertas
 - 2.3 Planos de fachadas laterales, principales y posteriores
 - 2.4 Planos de cortes generales y cortes de muros
 - 2.5 Plantas de cielorrasos reflejadas
 - 2.6 Cuadros de áreas discriminados
 - 2.7 Planos arquitectónicos de detalles constructivos
 - 2.8 Detalles constructivos de plantas y secciones arquitectónicas
 - 2.9 Cortes de fachadas
 - 2.10 Detalles de los componentes constructivos de las fachadas
 - 2.11 Detalles de muebles fijos y de carpinterías
 - 2.12 Cuadros de puertas y ventanas
 - 2.13 Cuadros de acabados arquitectónicos
 - 2.14 Revisión y aprobación de planos de taller

- 2.15Diseño de urbanismo.
- 2.16Renders interiores y exteriores del proyecto. (Mínimo 6 externos y 6 internos)

3. Planos generales de diseño Estructurales con:

- 3.1 Ejes, cotas entre ejes.
- 3.2 Bordes de placa.
- 3.3 Cortes.
- 3.4 Cortes señalando cambio de nivel
- 3.5 Cimentación y diseño de mezcla según estudio de suelos.
- 3.6 Vigas de amarre (plano en planta, despiece de cada una, cortes de sección y flejes según recubrimientos).
- 3.7 Vigas de amarre (plano en planta, despiece de cada una, cortes de sección y flejes según recubrimientos).
- 3.8 Placa de contra piso (especificación de material de soporte, espesor, refuerzo y configuración de juntas).
- 3.9 Placa de entrepiso (especificación de material de soporte, espesor, refuerzo y configuración de juntas).
- 3.10 Columnas (despiece de columnas, distribución de flejes, sección del fleje de ganchos y separación de varillas).
- 3.11 Planta de cubiertas (especificación de material de soporte).
- 3.12 Escaleras (especificación de material de soporte, espesor y refuerzo).
- 3.13 Fosos ascensor (especificaciones si se diseña con ascensor).
- 3.13 Tanque para agua (especificación de material de soporte, espesor, refuerzo y configuración de juntas).
- 3.14 Estudio de suelos.
- 3.15 Eléctricos y especiales con sus especificaciones, destinados a la obtención de permisos y licencias en las respectivas empresas de estos servicios.
- 3.16 Hidrosanitario, mecánica, gas y cableado estructural del proyecto con sus especificaciones, destinados a la obtención de permisos y licencias en las respectivas empresas de estos servicios.
- 3.16 Cantidades de obra y presupuesto de construcción del proyecto.

4. **NORMAS**

Se cumplirá lo establecido en las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismorresistente (NSR-98), ley 400 DE 1997- Decreto 33 de 1998 y la NTC - 4595.

5. **CARGAS DE DISEÑO PARA ESTRUCTURA.**

La estructura para el proyecto se diseñará para soportar las cargas requeridas de acuerdo con las consideraciones y recomendaciones indicadas en la NSR del 98, teniendo en cuenta cargas generadas por peso propio y efectos de orden sísmico.

NOTA: COMO LA NSR 98 ES LA NORMA VIGENTE Y LA NSR 09 SE ENCUENTRA EN ETAPA DE DISCUSIÓN PÚBLICA Y COMENTARIOS, SE TRABAJARA CON LA NSR 98 SOLO SI ANTES DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN AUN NO SE DECLARA LEY DE LA REPÚBLICA LA NSR 09.

EL CONTRATISTA deberá suministrar al interventor, cuando éste lo requiera, información completa y correcta sobre la cantidad de personal empleado en cada subdivisión del trabajo, salario o sueldo y sus afiliaciones a los sistemas pensionales, de salud y riesgos profesionales.

6. **ENTREGA Y RECIBO DE LOS DISEÑOS**

EL CONTRATISTA avisará, con antelación mínima a diez (10) días calendario, la fecha en que se propone hacer la entrega provisional de los diseños a LA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA y este por medio del interventor dará aprobación a los mismos, si es del caso, o hará las observaciones necesarias para que EL CONTRATISTA entregue los diseños a entera satisfacción de LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

Mientras EL CONTRATISTA no haya terminado los diseños o no haya ejecutado las correcciones y/o modificaciones ordenadas, no habrá recibo oficial del objeto del contrato.

La entrega definitiva de los diseños se hará constar en un acta final que firmarán EL CONTRATISTA y el interventor.

7. ESTUDIO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La Universidad decidirá sobre el Consultoría dentro de las fechas indicadas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, previo concepto y recomendación de la Junta de Licitaciones y Contratos. De acuerdo con los conceptos de admisión emanados por la Oficina Jurídica y el Concepto Técnico del Coordinador de la oficina de Planeación de la Universidad.

El nombre del proponente favorecido se publicará en la cartelera de la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad así como los resultados de la Consultoría. El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de resultados.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la oferta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el oferente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje. El proponente adjudicatario de la presente Consultoría que suscriba el respectivo contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del mismo, deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare: 1. **Cumplimiento** del contrato por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y dos (2) meses más.

NOTA: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORRESPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL CONTRATO.

Cordialmente;

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector - UPTC

GBSI: José
Esperanza Galvis/Leonel Vega (JOJ)

ANEXO 01

CARTA DE DE PRESENTACIÓN

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso de contratación, hago la siguiente propuesta _____ la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

5. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
6. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
7. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La Consultoría y acepto todos los requisitos contenidos en el pliego de condiciones.
8. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 27 de la Constitución Política y el Acuerdo 037 de 2001, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
9. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar todos los servicios en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a partir del ___ de _____ de 200_, sin perjuicio de lo indicado en el pliego. (fecha de adjudicación)
10. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la Consultoría.
11. Que los precios de la propuesta son válidos y vigentes durante el año 2009, contados a partir de la fecha y hora del cierre del Consultoría.
12. Que mi propuesta, sobre No. 1 consta de ____ folios, y sobre No. 2 consta de ____ folios.

PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ TEL. _____

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ TEL. _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

**ANEXO No. 2
FORMATO EXPERIENCIA**

3.15.1.1.1.1.1.1.1.1	CONTRATOS TERMINADOS	RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	CONTRATACIONÚME	OBJETO	FORMA DE EJECUCIÓN I, C, UT	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA CONTRACTUAL DE INICIACIÓN (DD-MM-	SUSPENSIÓN (D-D-	TÉRMINACIÓN (D-M-	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUIDAS SUSADICIONES) (3)	VALOR TOTAL FAC TURADO (4)
3.15.1.1.1.1.1.1.1.2	No. DE ORDEN										

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMULARIO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), EN CONSORCIO (C) O EN UNIÓN TEMPORAL (UT) Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE. NO SE ADMITEN SUBCONTRATOS.

NOTA No. 2: EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL INDICAR EN LAS COLUMNAS (3) Y (4) ÚNICAMENTE EL VALOR QUE CORRESPONDE SEGÚN LA PARTICIPACIÓN.

NOTA No. 3: LOS VALORES CONSIGNADOS EN LAS COLUMNAS (3) Y (4) DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.

PROPONENTE: _____